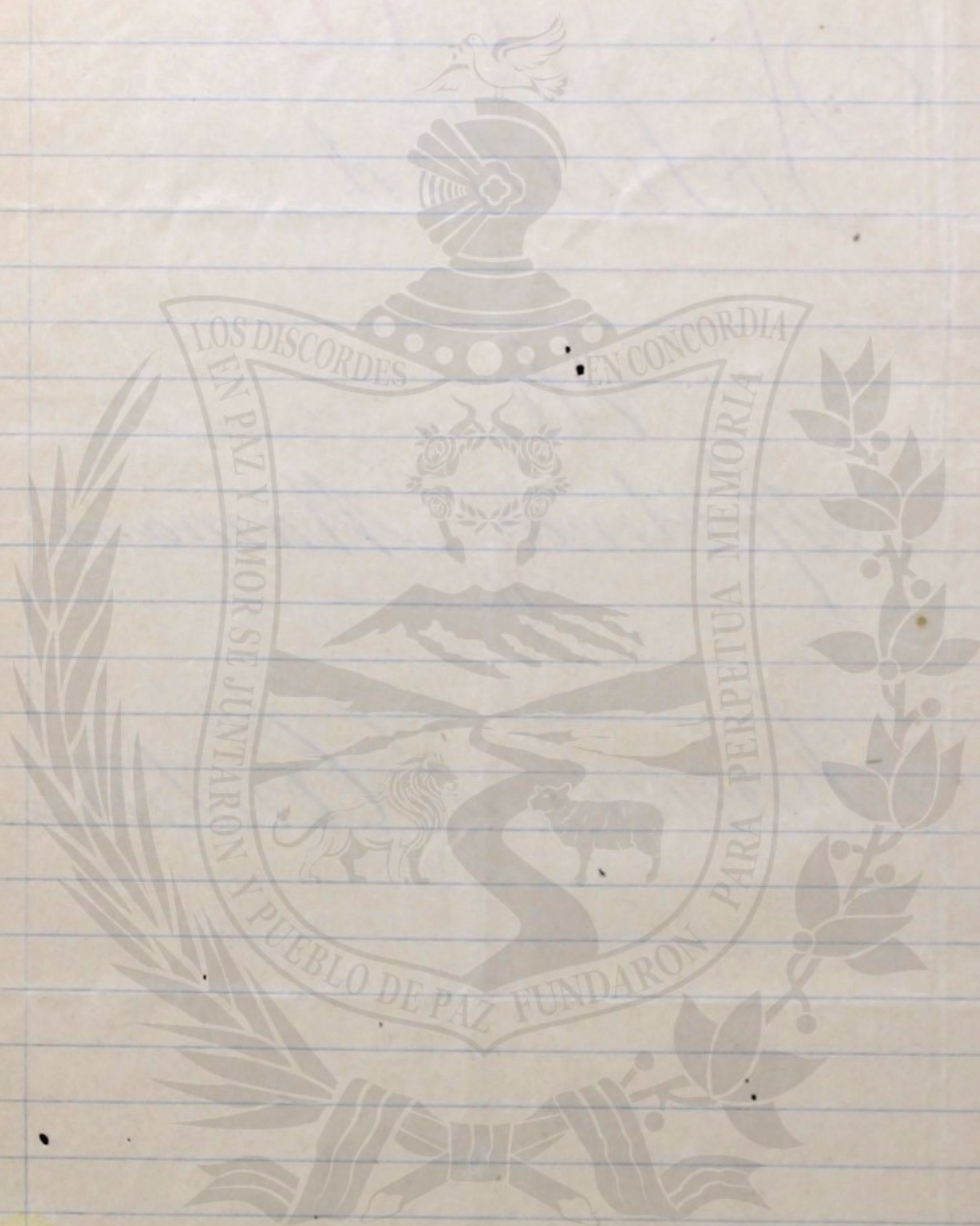


1970



1910
Solicitud

de
Apolinar Mamani
y
Francisca Contreras





REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Señor Ilustre del H. Concejo Municipal.

Solicita licencia para la reconstrucción de los edificios que espere.

Apolinar Mamani y Francisca Contreras de Mamani, ante Ud. nos presentamos con respeto y decimos: que tenemos una casa y terreno ubicados en Challapampa, más arriba de la Estación del Ferrocarril. Para efectuar trabajos de edificios que colindan con la vía pública, hay necesidad indispensable de solicitar licencia de esta digna Superioridad, para esos trabajos. Tenemos, la necesidad de hacer la reconstrucción de nuestro fundo y solicitamos se nos conceda licencia para estos trabajos, debiendo el Señor Ingeniero Municipal hacer la inspección y delimitación del meritruado trabajo.

Será Justicia etc.

Otro sí: domicilio, Casa N° 68 calle Ayacucho
La Paz, Diciembre 5 de 1910.

A ruego del presentante

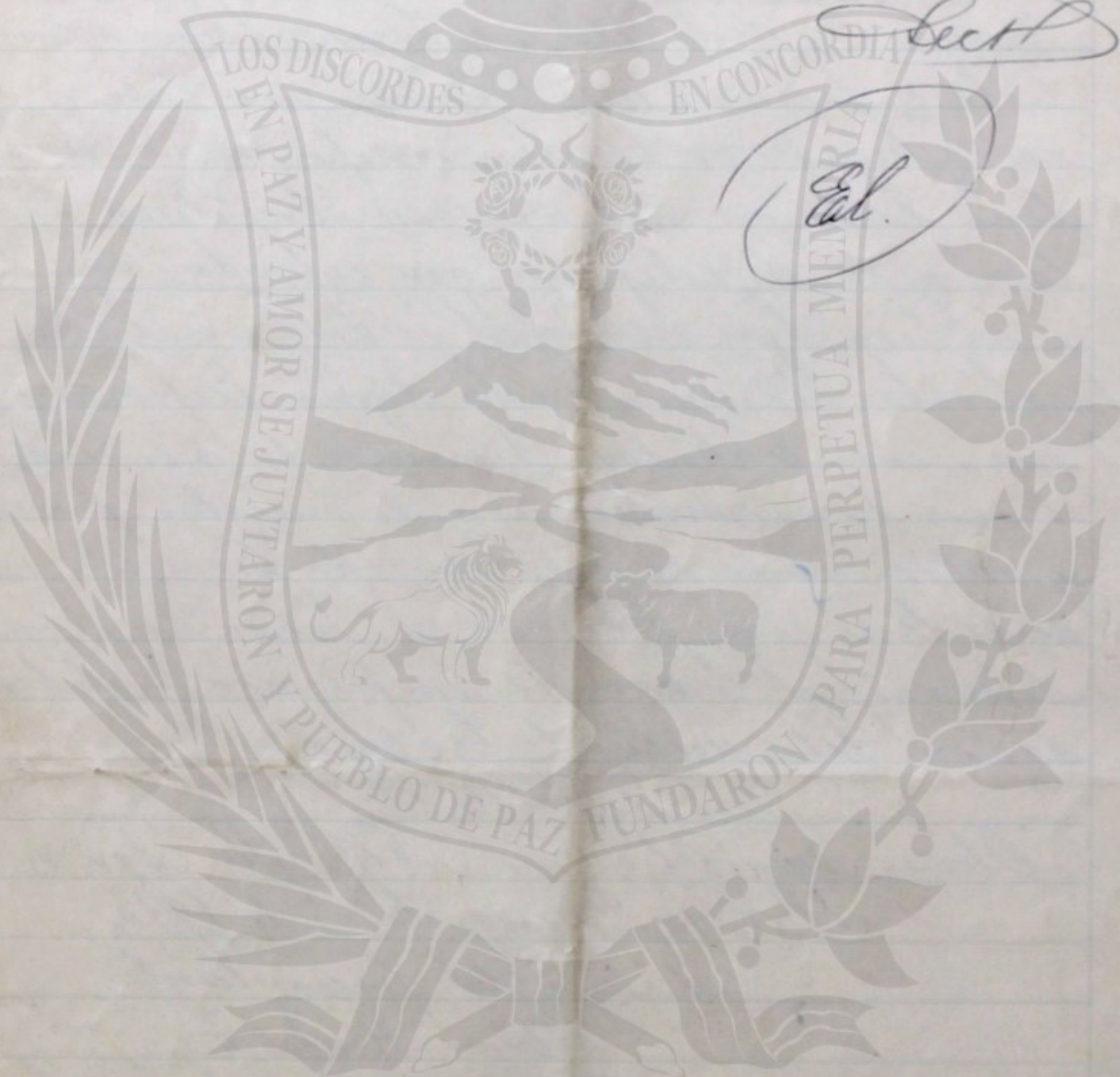
Adrian Hendaro

PRESIDENCIA
DEL
Concejo Departamental
LA PAZ

á 5 de enero de 1910.

Páse en infrome al Inspector de Obras Públicas, oyendo
al Ingeniero Municipal.

Ormaechea *Guerrero*
Sect.





El Ingeniero Municipal inscribió al Sr. Concejo referendo el informe pedido por el Sr. Concejo referente a la solicitud presentada por Apolinario Mamani de Apolinar Mamani; el suscripto se ha situado al lugar indicado y ha procedido a señalar la línea que debe seguir en la nueva construcción, tanto sobre la calle (prolongación) de la calle Sucre como sobre la transversal a esta, siendo de advertir que anteriormente a la presente delimitación y sobre la calle transversal la "Empresa Constructora" había construido un gran galpón para depósito de maderas, avanzando 0.50 centímetros en una longitud de 9.20 sobre la mencionada calle, estrechando de este modo en 0.50 centímetros la calle que debía tener 10. mts de ancho.

Es lo que tiene a bien informar al Sr. Concejo.

La Paz, 19 de Enero 1910

C. Mamazo del Rio



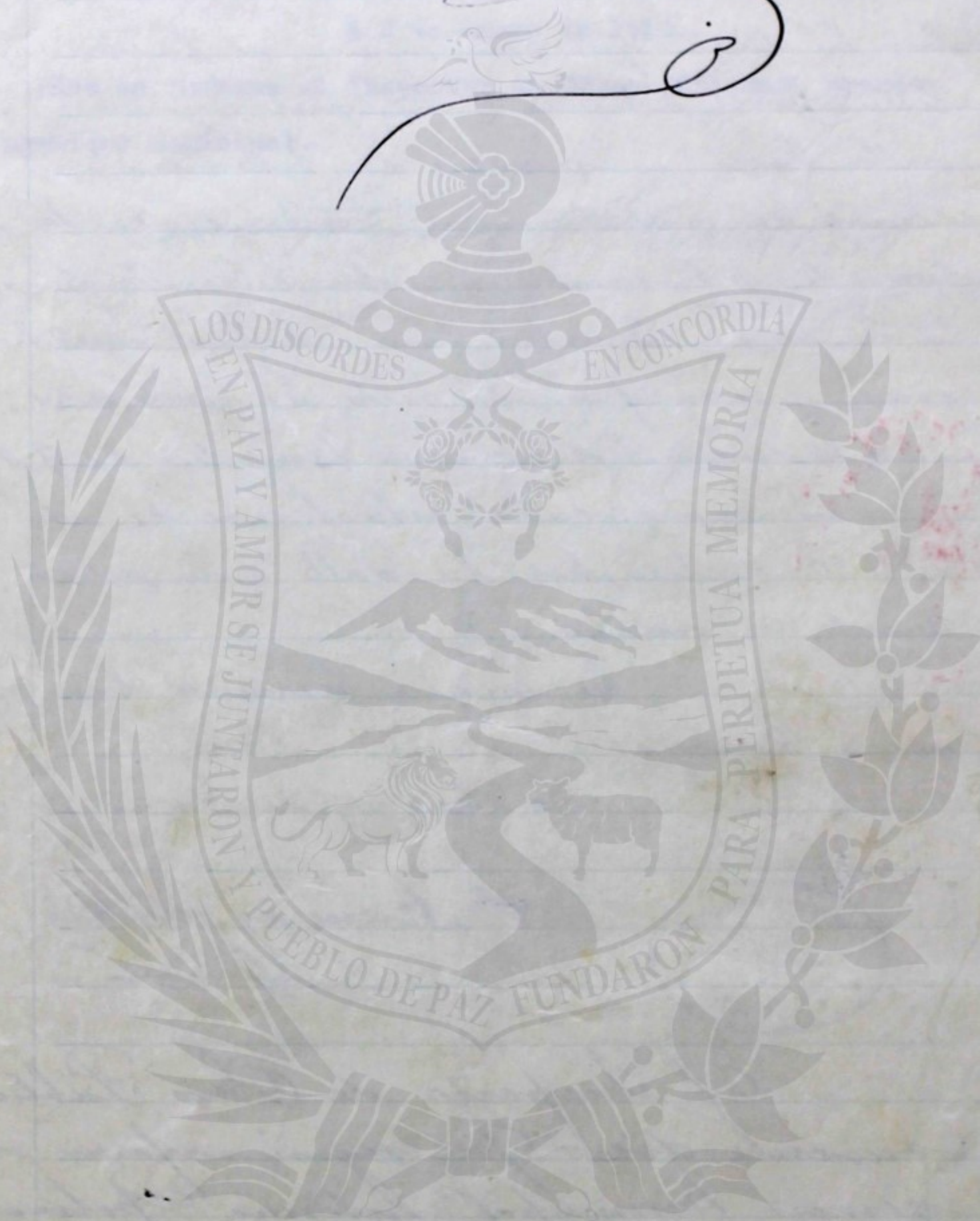
El Inspector de Obras Públicas que suscribe dice: Que según informe del Ingeniero Municipal interino Apolinario Mamani y Francisca Contreras de Mamani pueden proceder a la reconstrucción del edificio que indican.

En cuanto al avance sobre la vía pública, que ha hecho la "Empresa Constructora" con su galpón para maderas, el Sr. Concejo debe ordenar el retiro del edificio.

en la parte avanzada o la
yacion del terreno segun mas
ta los intereses comunales.

La Paz, 3 de Febr. de 1910.

A. L. Linares





á 5 de Marzo de 1910.



Vistos en Concejo, aprobado el dictámen presentado por la Inspección de Obras Públicas: se autoriza á Apolinario Maza, para que mande trabajar su casa situada en la región de Challapampa, junto á la estación del ferrocarril, con sujeción estricta á la delineación é instrucciones dadas por el Ingeniero Municipal; debiendo, la Policía Urbana, notificar al Gerente de "La Constructora", para que retire del edificio que habia construido un galpon, sobre la calle transversal, un depósito de maderas, avanzando 50 centímetros en una longitud de 9.20, sobre la mencionada vía.-Registrese.

Señor Apolinario Maza
La Paz

"LA CONSTRUCTORA"
Sociedad Anónima de Construcciones Civiles
LA PAZ-Bolivia
Escritorio Calle Comercio N° 18
CASILLA CORREO N° 210
TELÉFONO N° 40
Dirección Telegráfica:
"CONSTRUCTORA"

La Paz, marzo 18 de 1910.

Muniz
DIRECTOR GERENTE

*Con la Notificación practicada devolvase
a Sr. Comisario Mayor de la Policía Urbana
para los fines que convenga.*

El Comisionado

Claudio Arias



El, para que pueda trabajar en esas alturas en la región de